



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 1 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai (Presidente) ..... (Nepal)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (continuación)*

*Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General*

*Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas*

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán*

*Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África*

*Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034*

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (21 de julio de 2014 a 23 de julio de 2015)*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-21135 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (A/70/443 y A/70/575)**

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre la situación de caja de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) al 9 de octubre de 2015 (A/70/443), recuerda que, además de la suma de 830,7 millones de dólares que se había consignado previamente para el mantenimiento de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, la Asamblea General, en su resolución 69/289, aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por valor de hasta 80,3 millones de dólares para el mismo período, a fin de que la MINUSMA pudiera respaldar un plan de acción destinado a contrarrestar el uso de artefactos explosivos improvisados, mejorar la capacidad de protección de la fuerza y ampliar la capacidad nacional de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses para combatir la amenaza de los artefactos explosivos improvisados.

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA para 2014/15, que se está completando, se indica que el total de gastos para el mantenimiento de la MINUSMA ascendió a 906,2 millones de dólares, lo que representa una utilización neta de 75,5 millones de dólares del monto autorizado para contraer compromisos de gastos y un saldo no comprometido de 4,8 millones de dólares. Los gastos efectivos efectuados en ese concepto se sitúan dentro del monto solicitado inicialmente por el Secretario General. La actual situación de caja de la Cuenta Especial para la MINUSMA indica que se dispone de una reserva de efectivo suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento hasta finales de diciembre de 2015, así como los pagos programados a los gobiernos en concepto de contingentes y personal de las unidades de policía constituidas y los reembolsos en concepto de equipo pesado de propiedad de los contingentes y autonomía logística. Por último, contando con que se reciban a tiempo las cuotas correspondientes al cálculo realizado en enero de 2016 para el período comprendido entre enero y junio del mismo año, se espera disponer de una reserva de efectivo suficiente para satisfacer las necesidades de desembolso hasta

finales de junio de 2016. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General.

3. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/575), dice que esta ha examinado la situación de caja de la MINUSMA, incluidos sus patrones de gastos mensuales y sus obligaciones por liquidar. La Comisión Consultiva considera que la aprobación por parte de la Asamblea General de una autorización para contraer compromisos de gastos quedó corroborada por el examen de la situación de caja de la Misión al 9 de octubre de 2015 y recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)**

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (continuación)*

*Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/70/7/Add.11, A/70/7/Add.16, A/70/348/Add.1 y A/70/348/Add.6)*

*Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (A/70/7/Add.13 y A/70/348/Add.3)*

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (A/70/7/Add.14 y A/70/348/Add.4)*

4. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar los informes del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2016 en relación con el grupo temático I (A/70/348/Add.1 y A/70/348/Add.6), dice que las misiones que este agrupa son instrumentos mundiales que la Organización utiliza para buscar y prolongar soluciones políticas negociadas. En 2015, las misiones del grupo temático I han contribuido a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de actividades de alerta temprana, mediación, diplomacia preventiva, prestación de apoyo en los procesos electorales,

buenos oficios y consolidación de la paz. Muchas de esas misiones tienen el mandato de promover soluciones políticas en zonas afectadas por conflictos. A ese respecto, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria está dirigiendo los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar una solución a la crisis en la República Árabe Siria, un conflicto que tiene repercusiones considerables en el país, la región colindante y otras partes del mundo. Del mismo modo, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos ha estado coordinando y evaluando la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, para lo que ha prestado apoyo al Diálogo de Kampala y a los procesos de seguimiento.

5. Los recursos propuestos para 2016 para las misiones políticas especiales en relación con el grupo temático I, a excepción de la Oficina del Enviado del Secretario General para el Yemen, ascienden a 31,3 millones de dólares, lo que representa un incremento de aproximadamente 0,8 millones de dólares respecto de los recursos aprobados para 2015, una diferencia que obedece principalmente a un aumento en los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria.

6. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen se estableció con miras a prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución del Proceso de Transición del Yemen conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. El conflicto se ha intensificado desde marzo de 2015 y, a raíz de ello, hay 21 millones de yemeníes que necesitan asistencia humanitaria. Con el apoyo del Consejo de Seguridad, el Enviado Especial está colaborando con las partes interesadas, incluida la coalición encabezada por la Arabia Saudita, con vistas a poner prontamente fin al conflicto y sentar las bases para reanudar el proceso de transición política del Yemen.

7. Los recursos propuestos para 2016 para la Oficina ascienden a 6,9 millones de dólares, lo que supone un aumento de aproximadamente 1,6 millones de dólares respecto de los recursos aprobados para 2015.

8. Al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2016 en relación con el grupo temático III (A/70/348/Add.3), la oradora dice que varias misiones

de dicho grupo temático deben hacer frente a una demanda cada vez mayor de apoyo y cooperación por parte de los agentes nacionales, regionales e internacionales. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL) viene desempeñando su mandato en unas condiciones de continuo deterioro en el país, que se ven agravadas por la afluencia de refugiados procedentes de la República Árabe Siria. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) está respondiendo a una demanda creciente de asistencia para la prevención de conflictos por parte de los países de la región. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) ha estado desempeñando su mandato multidimensional en un entorno inestable que requiere el fortalecimiento de su capacidad en materia de seguridad para poder respaldar la mayor presencia regional solicitada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2232 (2015).

9. Los recursos propuestos para 2016 para las misiones del grupo temático III ascienden a 190,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de aproximadamente 7,1 millones de dólares respecto de los recursos aprobados para 2015, una diferencia que obedece principalmente al incremento en los recursos propuestos para la UNOCA y la UNSOM y que queda compensada en parte por la disminución de los recursos propuestos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL).

10. Al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2016 para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) (A/70/348/Add.4), la oradora dice que, en virtud de su resolución 2210 (2015), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNAMA hasta el 17 de marzo de 2016. De conformidad con dicha resolución, la UNAMA inició un examen de la función, la estructura y las actividades de todas las entidades de las Naciones Unidas en el Afganistán, para lo que estableció un grupo de trabajo tripartito, copresidido por la UNAMA y el Gobierno del Afganistán, que cuenta con la participación de interesados internacionales. Es muy probable que ese examen se tenga en cuenta en las deliberaciones sobre la renovación del mandato de la Misión en 2016. En función del resultado del examen, la UNAMA seguirá dedicándose a prestar apoyo político, promover los derechos humanos e impulsar el apoyo coordinado de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán.

11. Los recursos propuestos para 2016 para la UNAMA ascienden a 183,3 millones de dólares, lo que representa una disminución neta de aproximadamente 4,1 millones de dólares respecto de los recursos aprobados para 2015, que obedece principalmente al cierre propuesto de una oficina provincial, la consiguiente consolidación de funciones y la reducción de los gastos militares y de personal.

12. Las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales descritas en los informes presentados a la Comisión se sufragarán con cargo al crédito de 1.100 millones de dólares propuesto para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

13. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar los informes de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestos para 2016 en relación con el grupo temático I (A/70/7/Add.11 y A/70/7/Add.16), dice que la Comisión Consultiva recomienda aprobar los recursos propuestos, con sujeción a las recomendaciones mencionadas en el capítulo III de sus informes, y solicita que se proporcione a la Asamblea General información detallada sobre las reducciones derivadas de las recomendaciones de la Comisión.

14. Señalando que algunas de las propuestas del Secretario General carecen de justificación, en especial los considerables aumentos solicitados, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan los créditos destinados en algunas misiones en concepto de consultores, transporte terrestre y viajes oficiales. La Comisión Consultiva también reitera sus anteriores recomendaciones referentes a los recursos adicionales para dar cabida a los cambios en la ubicación de los jefes de las misiones en función de sus preferencias personales.

15. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de reclasificar la plaza de Enviado Especial del Secretario General para el Yemen de la categoría de Subsecretario General a la categoría de Secretario General Adjunto, con arreglo a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2216 (2015) de que el Secretario General intensifique su función de buenos oficios en el Yemen. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que el título de la plaza de Enviado Especial refleja un cambio con

respecto al título anterior de Asesor Especial del Secretario General para el Yemen.

16. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestos para 2016 para la UNAMA (A/70/7/Add.14), el Sr. Ruiz Massieu dice que la Comisión Consultiva toma nota de la reducción del 2,2% respecto de 2015 y recomienda que se aprueben los recursos, con sujeción a los ajustes que se realicen conforme a sus recomendaciones sobre la aplicación de una tasa de vacantes distinta para la plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico propuesta para 2016 y la prestación de servicios de auditoría residente a la UNAMA y a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

17. En lo que respecta a los servicios prestados a la UNAMA por su Oficina de Apoyo de Kuwait y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, la Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de las reiteradas transferencias de funciones que se han producido en ambas direcciones, entre Kabul y Kuwait, en un período relativamente corto de tiempo, y que han tenido consecuencias financieras en todos los casos. La Comisión recuerda las preocupaciones que expresó anteriormente acerca de la falta de claridad en lo que respecta a las estructuras, las funciones y la capacidad de ambas Oficinas.

18. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestos para 2016 en relación con el grupo temático III (A/70/7/Add.13), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades, con sujeción a las recomendaciones mencionadas en el capítulo III de su informe, y confía en que se presente a la Asamblea General información detallada sobre las reducciones derivadas de dichas recomendaciones.

19. Con respecto a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de separación de la Oficina del Jefe de Gabinete de la Oficina del Representante Especial ni la propuesta conexa sobre el personal, porque eso menoscabaría la cohesión general de la misión. La Comisión reitera su opinión de que deberían separarse los mandatos y las propuestas presupuestarias de la UNSOM y de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA), y

recomienda que no se apruebe la propuesta de crear tres plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de Oficial Médico para la UNSOM, pues eso debería realizarse con cargo al presupuesto para 2016/17 para la UNSOA. No obstante, habida cuenta de la necesidad de garantizar el apoyo médico al personal de las Naciones Unidas, el Secretario General podría hacer uso de su autoridad excepcional para aprobar plazas temporarias durante los seis meses previos al inicio del ciclo presupuestario 2016/17 de la UNSOA.

20. Con respecto a la UNSMIL, el Secretario General debería haber solicitado la anuencia de la Comisión Consultiva antes de crear la plaza extrapresupuestaria de Asesor Superior en la categoría de Subsecretario General. Habida cuenta de que en la información proporcionada no hay una justificación clara de la categoría de la plaza, la Comisión Consultiva recomienda que la plaza creada sea de categoría D-2. No obstante, en caso de que la Secretaría cuente con motivos suficientes para crear la plaza en la categoría de Subsecretario General, deberá presentar la información pertinente.

21. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, dice que el Grupo otorga una gran importancia al papel esencial que desempeñan las misiones políticas especiales en la defensa de la paz y la seguridad internacionales. Esas misiones suelen llevar a cabo sus complejos mandatos en entornos de conflicto, o posteriores a un conflicto, donde la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y las actividades extremistas son una fuente importante de inestabilidad. En consecuencia, es esencial asignarles los recursos necesarios.

22. Consciente de la importancia de que las misiones políticas especiales cuenten con una dotación de personal suficiente, el Grupo toma nota de las necesidades de recursos propuestas para 2016 que ha presentado la Contralora. Además, pedirá aclaraciones sobre la justificación de algunos cambios propuestos en la plantilla, incluidos los relacionados con la UNSMIL, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), así como de los cambios propuestos en la ubicación de algunas plazas. El Grupo también examinará otras cuestiones relativas a misiones concretas, como la gestión de las plazas vacantes, los

servicios de consultoría, el grado de automatismo en las solicitudes de recursos en la partida de gastos operacionales, en especial en lo que respecta a cuestiones relacionadas con las adquisiciones, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y las actividades de reparación y mantenimiento.

23. El Grupo manifiesta su honda preocupación por que la plaza del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel siga clasificándose en la categoría de Subsecretario General, a pesar del entorno complejo y cambiante de la región, y afirma que las razones esgrimidas no lo convencen. El Grupo presentará propuestas para la reclasificación de la plaza en la categoría inicial de Secretario General Adjunto, así como para el fortalecimiento de algunas funciones específicas a fin de que la Oficina del Enviado Especial pueda cumplir su mandato. El Grupo rechaza que se apliquen distintos raseros en lo que respecta al grado de representación asignado a la misión del Enviado Especial comparado con el de otras misiones.

24. El Grupo encuentra alentador el grado de colaboración entre las misiones políticas especiales, en particular las de África, y las organizaciones regionales y subregionales y pone de relieve la importancia de utilizar los conocimientos y la experiencia locales para reforzar las capacidades nacionales y regionales. Asimismo, expresa su inquietud por que las necesidades de recursos propuestas reflejan una mayor dependencia de los servicios de consultoría y otras capacidades externas, y propondrá ajustes específicos al respecto. Por último, pedirá aclaraciones acerca de una serie de cuestiones relacionadas con la financiación de las misiones políticas especiales.

25. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que el Gobierno de la República Árabe Siria ha apoyado sistemáticamente las gestiones del Enviado Especial del Secretario General para su país destinadas a lograr una solución política dirigida por Siria de la crisis imperante, en interés de la nación y de sus ciudadanos. En consonancia con el apoyo mostrado a sus predecesores, el Gobierno recibió múltiples visitas del Enviado Especial y expresó su voluntad de poner en marcha algunas de sus iniciativas destinadas a promover el proceso de reconciliación nacional mencionado en el informe del Secretario General (A/70/348/Add.1). Los avances logrados en múltiples



zonas del país constituyen un punto de partida alentador para un diálogo más amplio entre las distintas partes sirias, con el fin de alcanzar una solución política sin injerencias extranjeras.

26. A pesar de su modesto alcance, el Gobierno de la República Árabe Siria aceptó la propuesta del Enviado Especial de suspender los bombardeos aéreos de la ciudad de Alepo durante un período de seis semanas a fin de permitir el suministro de asistencia humanitaria y la puesta en marcha de un proyecto experimental para restablecer los servicios públicos en el barrio de Salaheddin, como medida para proteger al pueblo sirio de la amenaza terrorista. No obstante, dicha propuesta no se llevó a cabo debido a la negativa de ciertos Estados de la región que patrocinan el terrorismo en la República Árabe Siria. Del mismo modo, si bien el Gobierno del orador constituyó una delegación para que participara en los cuatro grupos de trabajo dirigidos por el Enviado Especial, dichos grupos finalmente no se reunieron porque los Estados patrocinadores del terrorismo no lograron congregarse a un grupo de representantes de la llamada oposición para que entablara conversaciones con el Gobierno.

27. El Gobierno de la República Árabe Siria destacó la necesidad de combatir el terrorismo y lograr la reconciliación nacional con miras a alcanzar una solución política dirigida por sirios, una posición compartida por otras partes interesadas. Solo se puede lograr una solución política si se reconocen los deseos del pueblo sirio, cuya opinión quedó patente en el resultado de las elecciones presidenciales multipartidistas. La consecución de una solución política, así como el éxito de la misión del Enviado Especial, dependerá de la consolidación de las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo en los planos nacional, regional e internacional.

28. Los recientes actos terroristas perpetrados en todo el mundo demuestran que el terrorismo no está limitado por las fronteras, la religión ni los valores morales. El orador exhorta a los Estados que patrocinan a grupos terroristas en su país a que dejen de proporcionar armas, financiación y cobijo a los terroristas, así como de incitar a la comisión de actos terroristas, y a que retiren a los mercenarios y extremistas extranjeros que han enviado a la República Árabe Siria. Deben poner fin a sus prácticas destructivas, encaminadas a entorpecer la ejecución del mandato del Enviado Especial y la consecución de una solución política. El Gobierno de la República Árabe

Siria seguirá representando la voz de la razón hasta que todo el mundo cobre conciencia de que ciertos Estados están patrocinando el terrorismo e intentan utilizarlo como arma política para conseguir un cambio de régimen.

29. En ese sentido, la delegación siria lamenta que, pese a haberlo solicitado, en el informe del Secretario General (A/70/348/Add.1) no se haga referencia al terrorismo sufrido por la República Árabe Siria ni a las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), en las que el Consejo condenó al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), el Frente Al-Nusra y otras organizaciones terroristas conexas, y prohibió a los Estados que financiaran dichas organizaciones o les compraran petróleo y antigüedades. El propio Enviado Especial ha afirmado sistemáticamente que debe darse prioridad a la lucha contra el terrorismo y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

30. Además, en el informe del Secretario General se emplean una serie de expresiones poco habituales que no se habían utilizado en informes anteriores. Por ejemplo, la expresión “interponer sus buenos oficios con miras a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos”, usada en el párrafo 158 del informe de 2014 (A/69/363/Add.1), se substituyó por la frase “interponer sus buenos oficios a fin de promover y apoyar una solución política a la guerra”, que figura en el párrafo 149 del informe actual (A/70/348/Add.1).

31. El concepto de guerra que entraña un conflicto entre Estados, en el que se basan los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, es radicalmente distinto a la guerra contra el terrorismo que ha emprendido el Gobierno de la República Árabe Siria, en nombre de la comunidad internacional, con el apoyo de los aliados que están resueltos a defender el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta, algo que la comunidad internacional parece estar empezando a comprender. Al definir el objetivo de la misión del Enviado Especial, el Secretario General debería haber incluido la frase “sin injerencia extranjera de ningún tipo” después de las palabras “solución política a la crisis en la República Árabe Siria”. La inclusión de esa importante frase habría limitado la posibilidad de interpretaciones erróneas de dicho objetivo, pues la situación imperante en la República Árabe Siria deriva de la evidente injerencia de algunos Estados en los asuntos internos del país, en

violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

32. La delegación siria también ve con preocupación que en el informe se haga referencia a las resoluciones de la Asamblea General sobre la situación en la República Árabe Siria, habida cuenta de que estas no fueron aprobadas por consenso. Dichas resoluciones son sesgadas, pues solo reflejan un punto de vista, y tienen por objeto desviar la atención de los conflictos que terceras partes están librando en territorio sirio. La lucha contra la agenda terrorista wahabita contribuirá a poner freno a la ola de atentados motivados ideológicamente que está asolando al mundo. El Gobierno de la República Árabe Siria seguirá cooperando con el Enviado Especial a fin de alcanzar una solución política que proteja la soberanía, independencia e integridad territorial del país y garantice la no injerencia en sus asuntos internos. El orador espera que la aprobación de la propuesta presupuestaria del Secretario General contribuya a lograr dicho objetivo.

33. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice que su delegación comparte muchas de las preocupaciones expresadas por la Comisión en lo referente a las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales. La financiación de esas misiones con cargo al presupuesto ordinario es insostenible, en especial si se tiene en cuenta que 34 de las 36 misiones activas fueron creadas en virtud de decisiones del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, deberían financiarse con cargo al presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, utilizando la escala de cuotas correspondiente.

34. El orador recuerda que inicialmente se presentó a la Asamblea General un esbozo del proyecto de presupuesto por programas por valor de 5.741,2 millones de dólares, y que luego la Asamblea, bajo la compulsión de una interpretación distorsionada del llamado a tomar decisiones por consenso en la Quinta Comisión, invitó al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 sobre la base de una estimación preliminar de 5.558,4 millones. El monto del proyecto del presupuesto por programas asciende a 5.568,6 millones antes del ajuste, lo que supone un aumento de solo 10,2 millones de dólares, o un 0,2%, respecto del monto del esbozo del presupuesto fijado por la Asamblea en su resolución 69/264.

35. En un contexto en el que una minoría de delegaciones aboga por imponer una política de crecimiento nominal nulo, se han destinado 1.124,4 millones de dólares a la financiación de las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas, lo que representa el 20% del presupuesto ordinario, un porcentaje que refleja el comportamiento generalizado al alza en las necesidades de recursos para esos fines. Esos recursos no reflejan de forma equilibrada las prioridades establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas. Además, varias de las cuestiones abordadas por las misiones políticas especiales no se enmarcan dentro de las competencias que corresponden a sus mandatos, y el procedimiento actual para la aprobación y el seguimiento de las misiones impide que la Asamblea General pueda supervisarlas.

36. Con respecto a las misiones del grupo temático I, su delegación no está de acuerdo con que se incluya la responsabilidad de proteger en las estimaciones de las misiones políticas especiales bajo el mandato del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. No existe un acuerdo intergubernamental que justifique la plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger bajo la égida de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Tal como se expresa en el informe del Secretario General (A/70/348/Add.1, párr. 47), la plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger fue creada por el Secretario General; la Asamblea General no tuvo ni voz ni voto en esa decisión. En una carta enviada a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General sostuvo que la creación de la plaza reforzaría la eficiencia de las operaciones de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, teniendo en cuenta el vínculo existente entre las atrocidades a gran escala y las amenazas a la paz y la seguridad.

37. La delegación de Cuba se opone a los intentos de enfrentar los complejos problemas que desencadenan en atrocidades a gran escala desde una perspectiva bélica: las injusticias y desigualdades históricas, la pobreza y el subdesarrollo no se solucionan con sanciones e intervenciones, que en muchos casos generan más violencia. Peor aún es manipular esas tristes realidades para promover conceptos como la responsabilidad de proteger, que socavan el derecho

internacional, la soberanía del Estado y su primordial responsabilidad respecto del bienestar de su población.

38. Sin embargo, la posición de su Gobierno no debe interpretarse como un rechazo a la labor del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Aun así, la creación de la plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger es una desviación de la letra y el espíritu de los párrafos 138 y 139 de la resolución 60/1 de la Asamblea General. No existe base legal para la ejecución de actividades y la previsión de productos relacionados con la responsabilidad de proteger, pues la Asamblea, en su resolución 63/308, decidió seguir examinando esa cuestión. Habida cuenta de que el concepto no se ha examinado en foros intergubernamentales, y de que la Asamblea General no ha aprobado una definición a ese respecto, resulta poco apropiado hacer referencia a él.

39. La presentación de las estimaciones hace que sea imposible distinguir de forma clara y transparente los recursos asignados para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger de los asignados al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En el informe del Secretario General no se ofreció una imagen completa del trabajo que deberá realizar el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio o de las necesidades de recursos propuestas a tal efecto. La delegación de Cuba solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General información sobre esos recursos. Además, en la mayor parte de la información proporcionada sobre la labor que realizan los Asesores Especiales no se distingue entre ambos. Esa ambigüedad dificulta a los Estados Miembros determinar si el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio cumple su mandato o persigue objetivos que no gozan de la aprobación de los Estados Miembros. Teniendo en cuenta esas inquietudes, Cuba propondrá cambios en la presentación de las estimaciones relativas al Asesor Especial para la Prevención del Genocidio.

*Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/7/Add.21, A/70/363 y A/70/363/Corr.1)*

40. **El Sr. Cutts** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), al presentar el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/363 y A/70/363/Corr.1), dice que el flamante edificio Zambezi se ocupó y entró en pleno funcionamiento en 2014, y que posteriormente se finalizaron proyectos complementarios conexos a tiempo para la celebración de una importante conferencia de la Comisión en julio de 2015. En efecto, la mayoría de dichos proyectos complementarios concluyeron en 2014, mientras que los restantes se finalizaron de forma sustancial para agosto de 2015, sin que se sobrepasaran los recursos aprobados.

41. El principal objetivo del proyecto de renovación del Palacio de África consiste en subsanar las deficiencias de seguridad y funcionalidad del edificio y convertirlo en una instalación modernizada que cumpla las más estrictas normas internacionales sobre centros de conferencias. El componente de diseño y planificación del proyecto ha procurado que el edificio cumpla con la normativa en materia de salud y seguridad y conservar los valores históricos y culturales presentes en su arquitectura. Una vez restaurado, el edificio seguirá usándose como principal centro de conferencias y albergará programas educativos y culturales para los visitantes de la Comisión.

42. El proyecto de renovación del Palacio de África se ejecutará en cinco etapas. Ya han concluido las etapas primera y segunda, de evaluación y diseño, y la tercera etapa, de documentación de licitación, comenzará en breve. Después de que se haya seleccionado a un contratista, en el tercer trimestre de 2017 comenzará la cuarta etapa, de construcción, que concluirá en 2021, tras lo cual se dará inicio a la última etapa de cierre del proyecto. La labor de renovación conllevará una modernización de la estructura, mejoras esenciales para la seguridad y obras de construcción; la



renovación del Salón Plenario; obras y diseño de exteriores; la conservación del patrimonio; y la creación de un centro de visitantes.

43. Tras las necesarias mejoras del edificio en materia de estructura y seguridad, el centro de visitantes hará del Palacio de África un importante destino turístico, especialmente para los interesados en la creación de la Unión Africana, y pondrá de relieve su destacada función en la historia moderna del continente. El Palacio de África se promocionará como un destino turístico a través de la Organización de Turismo de Etiopía, así como en las escuelas y los medios de comunicación y durante las conferencias. La División de Información Pública y Gestión de Conocimientos de la Comisión ha elaborado un estudio de viabilidad. Las obras abarcarán la construcción de un edificio para el control de visitantes y una zona de estacionamiento reservado adyacente al recinto de la Comisión; en este momento se están celebrando las consultas pertinentes con el Gobierno del país anfitrión. La conservación de las vidrieras de colores y otras obras de arte será un componente clave del proyecto. El centro contará con un espacio de exposiciones y una sala de conferencias, y se ofrecerán visitas guiadas en el propio Palacio de África.

44. En cuanto a la estructura de gobernanza del proyecto, el Secretario Ejecutivo de la Comisión es el responsable del proyecto, mientras que el Jefe de Gabinete nombrado se encargará de gestionar los aspectos relativos a la supervisión y la gobernanza, incluidas las labores de enlace e interacción con los interesados y las cuestiones estratégicas que requieran la adopción de decisiones a un alto nivel. Se establecerá un comité de partes interesadas, dirigido por el Secretario Ejecutivo, que proporcionará orientaciones. El Director de Administración será el director del proyecto y tendrá a su cargo un equipo dedicado al proyecto. El Director coordinará con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo todas las cuestiones sustanciales relativas al proyecto, como la presentación periódica de información a los Estados Miembros. La ejecución diaria del proyecto será responsabilidad de un gestor del proyecto con dedicación exclusiva.

45. Se ha iniciado la contratación del equipo dedicado a la gestión del proyecto, que concluirá entre 2016 y 2017, con sujeción a la aprobación de los recursos. Por último, con vistas a aplicar un enfoque firme para la gestión de riesgos del proyecto, en la

gobernanza del proyecto se incluirá a una empresa independiente de gestión de riesgos, al igual que se ha hecho en otros proyectos de infraestructura emprendidos por la Organización.

46. El costo total del proyecto está estimado en 56,9 millones de dólares a valores corrientes, tal como se previó en el informe anterior del Secretario General (A/69/359), y se llevará a cabo entre 2015 y 2021. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo velará por que la supervisión y la gestión del proyecto, incluida la estrategia para la gestión de riesgos, estén en consonancia con las mejores prácticas. En concreto, cuidará que la estrategia de gestión de riesgos incluya medidas para limitar el alcance, el costo y la duración del proyecto. Entre las operaciones relativas al proyecto que se pondrán en marcha durante 2016 y 2017 se incluyen la realización de evaluaciones detalladas antes de que finalicen las etapas de diseño y de documentación de licitación; el establecimiento del comité de partes interesadas; la contratación de los miembros restantes del equipo de gestión del proyecto; la contratación de la empresa independiente de gestión de riesgos; la conclusión de las etapas de diseño y de documentación de licitación; y la selección del contratista de las obras de construcción.

47. Durante el bienio 2014-2015, la utilización del renovado Centro de Conferencias de las Naciones Unidas ha aumentado un 15%, hasta alcanzar el 85%. Ese aumento obedece a una promoción proactiva por parte del Secretario Ejecutivo entre las demás entidades de las Naciones Unidas en Addis Abeba, a la ocupación del edificio Zambezi por otras cinco entidades de las Naciones Unidas y a las asociaciones con organizaciones regionales no pertenecientes a las Naciones Unidas. Dado que las salas de conferencias 3 a 6 pueden volver a utilizarse plenamente, se ha aumentado la capacidad general; además, se ha introducido una estructura de precios competitiva para los servicios de conferencias. Por último, está previsto que para finales de 2015 concluya la renovación del techo del Centro.

48. Se solicita a la Asamblea General que apruebe la propuesta global del alcance, el calendario y el costo estimado del proyecto, así como los recursos conexos para el bienio 2016-2017, y establezca una cuenta plurianual para obras de construcción en curso. Se presentarán a la Asamblea informes anuales sobre la marcha de los trabajos.

49. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.21), hace hincapié en la necesidad de que el proyecto de renovación del Palacio de África se ajuste al calendario previsto y de que los mecanismos de gobernanza del proyecto supervisen la marcha de los trabajos. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente a esta todo cambio que llegue a afectar el alcance del proyecto para someterlo a examen.

50. Con sujeción a sus recomendaciones sobre los imprevistos del proyecto y a un examen de la ejecución del presupuesto y las estimaciones de gastos anuales, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el costo total máximo estimado de 56,9 millones de dólares para las etapas 3 a 5 del proyecto, así como las siete plazas adicionales propuestas dentro de la estructura de gobernanza del proyecto. Esas recomendaciones entrañarán una consignación presupuestaria de 13.438.600 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información más pormenorizada sobre el centro de visitantes propuesto, incluido el costo de las proyecciones para su puesta en marcha, mantenimiento y funcionamiento, la generación de ingresos estimada y los beneficios totales previstos para la Organización.

51. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con agrado el apoyo prestado por el pueblo y el Gobierno de Etiopía a la labor de la CEPA y de otras entidades regionales y multilaterales para facilitar la modernización de las instalaciones de la Comisión. El orador reafirma la importancia de dar respuesta a las inquietudes sobre salud y seguridad relativas a la puesta en marcha del proyecto de infraestructura de la CEPA y acoge con beneplácito la terminación del edificio Zambezi y su plena ocupación.

52. El Grupo toma nota de la información proporcionada en el informe del Secretario General con respecto a las posibles reclamaciones derivadas de errores, omisiones y retrasos cometidos por los contratistas, y solicita al Secretario General que vele por que se alcance una solución amigable y oportuna. El Secretario General debe garantizar que se dé respuesta a esas cuestiones en el contexto de otros

proyectos de infraestructuras, en particular en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, y que las entidades, incluidos sus directores, rindan cuentas de sus actos.

53. El Grupo apoya la propuesta del Secretario General para renovar el Palacio de África, incluidas las necesidades de recursos propuestas, y aguarda con interés el inicio del proyecto tras la serie de contratiempos ocurridos. El Grupo pedirá aclaraciones sobre las estrategias de ejecución sugeridas, entre otras cosas, las medidas para acortar la duración del proyecto sin que ello menoscabe el alcance o la calidad de los trabajos. Cualquier modificación en el alcance del proyecto debe presentarse a los Estados Miembros para su examen. El Grupo toma nota de los comentarios y recomendaciones de la Comisión Consultiva y de otros órganos de supervisión sobre el uso del fondo para imprevistos y el estudio de viabilidad, y examinará también esas cuestiones. Asimismo, el Grupo observa con preocupación la propuesta de usar el centro de visitantes como un medio de generación de ingresos: ningún centro de visitantes de las Naciones Unidas debe usarse únicamente a tal efecto, ya que la Organización es una entidad sin fines de lucro. El centro de visitantes del Palacio de África producirá beneficios que no pueden medirse como ganancias económicas.

54. Con respecto a la renovación de las instalaciones de conferencias, el Grupo recuerda el párrafo 3 de la sección III de la resolución 65/259 de la Asamblea General y anuncia que pedirá más información sobre la renovación prevista de las demás instalaciones, como la sala de conferencias 1. En cuanto a la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas, el orador destaca la necesidad de que existan una cadena de mando clara y arreglos de supervisión eficaces a lo largo de las distintas etapas de la ejecución del proyecto. El Secretario General y los directores superiores en la Sede de las Naciones Unidas y Addis Abeba deben mostrar su determinación por ejecutar el proyecto sin contratiempos. El Secretario General debe seguir manteniendo buenas relaciones y participando en las estrechas consultas celebradas con el país anfitrión y con otras partes interesadas de la región.

55. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, encomia a la Secretaría por la conclusión sustancial del edificio Zambezi, en el que actualmente trabajan 650 funcionarios. El Grupo encomia también

al Gobierno de Etiopía por su apoyo a la labor de las Naciones Unidas y de otras entidades regionales y multilaterales en aras de concluir el proyecto.

56. En anteriores proyectos de construcción se produjeron retrasos considerables, a veces inevitables, pero que en ocasiones se debieron a una atención insuficiente de los directores. Las enseñanzas extraídas de la construcción de los nuevos locales de oficinas de la CEPA, así como de otros proyectos emprendidos en la región, como la construcción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o de las nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha, deberían tenerse en cuenta al renovar el Palacio de África y las demás instalaciones de conferencias. Con respecto a la importancia del Palacio de África, el Grupo recuerda las resoluciones de la Asamblea General 65/259 y 69/262. El proyecto de renovación simboliza los lazos perdurables que unen a las naciones africanas y a la comunidad mundial en su conjunto.

57. El Grupo acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para asegurar la conclusión oportuna del proyecto y hace hincapié en la necesidad de examinar cada cierto tiempo el calendario con vistas a acortar su duración. A ese respecto, es esencial que haya una comunicación y coordinación estructuradas entre la CEPA, la Sede de las Naciones Unidas y otros interesados importantes. El Grupo respalda las necesidades de recursos propuestas, así como la recomendación incluida en el informe de la Comisión Consultiva de establecer una cuenta plurianual para las obras de construcción en curso a fin de facilitar la supervisión y la gobernanza.

58. Con respecto al centro de visitantes, el Grupo destaca los beneficios que se obtendrán de las visitas de las partes interesadas y del público en general a las instalaciones de las Naciones Unidas. El Secretario General deberá evitar la adopción de medidas que contravengan la condición de entidad sin fines de lucro de la Organización. En cuanto a la renovación del Palacio de África, es preciso procurar utilizar los conocimientos y las capacidades locales, asegurar una supervisión y rendición de cuentas efectivas y conservar los elementos históricos de las instalaciones.

59. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el apoyo prestado por el país anfitrión ha sido fundamental para la conclusión

sustancial de los nuevos locales de oficinas de la CEPA e insta a esta a concluir los trabajos restantes lo antes posible. La delegación de los Estados Unidos de América aguarda con interés el debate sobre el proyecto de renovación del Palacio de África, incluidos su alcance, costo y estructura de gobernanza, y alienta a la CEPA y a la Secretaría a que garanticen una estrecha supervisión del proceso en las etapas restantes con vistas a que este concluya a tiempo y dentro de los recursos presupuestados para 2021.

60. Se requiere más información detallada sobre la provisión para contingencias y el estudio de viabilidad del centro de visitantes: el monto propuesto para imprevistos se basa en un porcentaje fijo del costo de construcción y no refleja una estimación basada en el riesgo, y el estudio de la viabilidad no tiene en cuenta una serie de detalles importantes, como las estimaciones de ingresos generados y los gastos anuales de funcionamiento.

61. **El Sr. Tessema** (Etiopía) dice que la conclusión del edificio Zambezi debe ser una fuente de orgullo para la Quinta Comisión y los Estados Miembros. Las enseñanzas extraídas de ese proyecto deberían aplicarse en proyectos futuros. El orador señala los avances logrados y la labor restante, y hace hincapié en la importancia del proyecto en el contexto de la historia moderna de África y el proceso de descolonización, así como en el significado del Palacio de África como símbolo de los valores comunes de los Estados Miembros.

62. El Gobierno de Etiopía está decidido a colaborar con la CEPA para facilitar la conclusión del proyecto de renovación del Palacio de África. Como parte de la conmemoración del valor histórico del Palacio de África, el Gobierno etíope proporcionará colecciones de material impreso, así como de audio y vídeo, y obras de arte, que resalten el significado histórico del edificio. Si bien reafirma la necesidad de usar materiales de construcción locales, el Gobierno etíope facilitará los permisos y las importaciones de todos los materiales necesarios para el proyecto, con exenciones fiscales, a fin de evitar demoras en la ejecución. A fin de que el centro de visitantes sea digno de su nombre, el Gobierno de Etiopía promocionará el Palacio de África como destino turístico, entre otras cosas, a través del sistema de entretenimiento durante los vuelos de la compañía aérea Ethiopian Airlines. El Gobierno, aunque destaca la necesidad de utilizar los conocimientos y las capacidades locales cuando

proceda, velará por que se expidan de forma oportuna los permisos de trabajo de los consultores y contratistas internacionales que participen en el proyecto. El orador acoge con beneplácito la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el comité de partes interesadas y reafirma el empeño del Gobierno de Etiopía en participar de forma estructurada. El Sr. Tessema tiene la esperanza de que la buena voluntad mostrada por todas las partes interesadas se mantenga durante las demás etapas del proceso.

*Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/7/Add.22 y A/70/398)*

63. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión), al presentar el estudio del Secretario General sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398), dice que en el momento presente es esencial planificar a largo plazo las necesidades inmobiliarias de la Secretaría en el futuro, habida cuenta de que por un tiempo limitado será posible aprovechar una de las opciones que reducirían considerablemente los gastos inmobiliarios.

64. Un total de 4.042 funcionarios de la Secretaría, o 5.342 si se incluye a otras oficinas, fondos y programas, trabajan fuera del recinto de las Naciones Unidas en edificios arrendados, lo que supone un costo anual de 56 millones de dólares, que se prevé aumentará considerablemente si no se toman medidas urgentes. Incluso después de haber puesto en marcha estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York, se estima que 3.242 funcionarios aún requerirán un espacio de trabajo fuera del complejo de las Naciones Unidas entre el año en curso y 2018.

65. En el informe se exponen tres hipótesis de población, extrapoladas a los próximos 20 años: un crecimiento del 1,1%, un crecimiento cero y una reducción anual del 0,5%. En las tres hipótesis se tiene en cuenta el efecto neto de los cambios en los mandatos y las actividades de programas, así como las modificaciones resultantes de economías, como la puesta en marcha de Umoja y el nuevo modelo global de prestación de servicios. No obstante, aun suponiendo una reducción anual del 0,5% del personal de la Organización en Nueva York, las Naciones Unidas necesitarán albergar fuera de su recinto a más de 2.500 funcionarios de la Secretaría. Independientemente de

las hipótesis, es evidente que las Naciones Unidas necesitarán alojar a una gran cantidad de funcionarios de Nueva York en los próximos años, y es preciso realizar una planificación prudente a fin de lograr soluciones eficaces en función de los costos.

66. El Secretario General ha examinado de forma exhaustiva diez posibles opciones sobre la base de un análisis financiero extremadamente sólido y los resultados se han mantenido coherentes a pesar de la evolución de las hipótesis y los factores a lo largo del tiempo. La Asamblea General ha llegado a la conclusión de que solo cuatro de esas diez opciones son viables: la opción 1, construir un nuevo edificio en el jardín norte, financiado con cargo a una cuota especial de los Estados Miembros; la opción 2, construir un nuevo edificio en el jardín norte que correría a cuenta de terceros; la opción 3, construir un nuevo edificio (DC-5), lo que conllevaría un contrato de arrendamiento con opción de compra suscrito con la United Nations Development Corporation; y la opción 4, mantener la situación actual de arrendamiento de edificios.

67. Una empresa de preservación arquitectónica concluyó que, desde el punto de vista de la integridad arquitectónica, de las tres opciones que suponían la construcción de un nuevo edificio, la opción 3 (el edificio DC-5) sería la preferible y que las opciones 1 y 2 (un nuevo edificio en el jardín norte), incluso de realizarse, estarían limitadas a una altura de 84 metros, de conformidad con el diseño original de la Junta de Diseño. La Asamblea General ha instado a la Secretaría a que respete la integridad arquitectónica del complejo de las Naciones Unidas.

68. Dado que la Asamblea solicitó que se examinaran todas las opciones en la misma medida, la Secretaría ha analizado nuevas formas de llevar a cabo la opción 2, mediante la financiación de un promotor independiente o con bonos de tasa fija a largo plazo públicos o privados como deuda directa emitida por las Naciones Unidas. Otras alternativas examinadas fueron la solicitud de un préstamo comercial para la construcción y un préstamo o una garantía de crédito de los Estados Miembros. No obstante, esas opciones de financiación se estimaron inviables debido a la incapacidad de la Organización de ofrecer ningún aval a los acreedores; por otra parte, ningún Estado Miembro respondió favorablemente a la propuesta de conceder un préstamo o una garantía de crédito. Solicitar un préstamo comercial para la construcción sería la opción más cara y, por tanto, no se recomienda.

69. En lo que respecta al calendario de cada proyecto, de conformidad con la resolución 68/247 de la Asamblea General, en la que se estipula que los principales proyectos de gastos de capital no deben ejecutarse de forma simultánea, la opción 1 no podría comenzar hasta que concluyera en 2023 el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, mientras que las opciones 2 y 3 se podrían poner en marcha lo antes posible. En vista de que la Organización alberga en la actualidad a 2.060 funcionarios en los edificios DC-1 y DC-2 a un precio considerablemente inferior a los precios de mercado vigentes, urge determinar cuál es la mejor opción. Los arrendamientos de esos edificios podrían prorrogarse, pero solo hasta 2023 y para entonces los edificios requerirán obras de renovación de gran envergadura y es probable que cualquier arrendamiento duplique el costo corriente. La Secretaría necesita escoger una opción de locales a largo plazo que esté disponible antes de 2023 a fin de evitar importantes riesgos financieros y operacionales.

70. Tras un análisis financiero exhaustivo de los costos previstos para las cuatro opciones en los 50 años siguientes, en el que se tuvieron en cuenta las calificaciones crediticias, los tipos de interés y los precios del arrendamiento comercial, así como los beneficios no cuantificables, la opción DC-5 volvió a resultar la más eficaz en función de los costos sobre la base del valor actual neto en todas las hipótesis predecibles para el futuro. Sobre la base de una hipótesis de crecimiento cero, durante un período de 50 años, que incluiría los costos del proyecto y de funcionamiento, la opción DC-5 costaría 2.650 millones de dólares. La opción de mantener el *statu quo*, que depende de arrendamientos comerciales, es la más cara de las cuatro opciones, con un costo de 3.560 millones de dólares.

71. Si se siguiera adelante con la opción DC-5, el próximo paso consistiría en que la United Nations Development Corporation continuara las labores de planificación y diseño necesarias a fin de concluir esa fase para 2017. Luego, ese mismo año, la Asamblea tomaría una decisión oficial sobre el edificio DC-5 y autorizaría la conclusión del acuerdo de arrendamiento de modo que la Development Corporation podría organizar la licitación de la construcción en 2018. El edificio se construiría entre 2019 y 2021 bajo la supervisión de la Development Corporation y en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, y

estaría listo para ser ocupado por la Secretaría en 2022. El calendario deja poco margen antes de que venzan los arrendamientos de los edificios DC-1 y DC-2 en 2023. La United Nations Development Corporation ha indicado que no podrá ceñirse a ese calendario mientras la Asamblea no confirme que la opción DC-5 es la preferida, por lo que es urgente que esta decida si se seguirá adelante con ella, sin perjuicio de la decisión final que se tome sobre este proyecto.

72. A fin de poner en marcha la opción DC-5, se requieren recursos específicos para establecer un pequeño equipo de supervisión del proyecto durante un período de 18 meses durante el bienio 2016-2017. El equipo necesitará contar con el respaldo de servicios de asesoramiento inmobiliario y financieros, así como de servicios para la estimación de los costos. Habida cuenta de la magnitud y envergadura del proyecto, la inversión es esencial para conseguir que se protejan debidamente los intereses de las Naciones Unidas y se gestionen los riesgos de forma adecuada.

73. Por tanto, se recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que estudie en mayor profundidad la opción DC-5 como la propuesta viable que debe llevarse a cabo; autorice al Secretario General a adoptar las medidas necesarias para su puesta en marcha, sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea en el futuro; y apruebe tres plazas de personal temporario general, con efecto a partir del 1 de julio de 2016, así como servicios de consultoría externa.

74. La opción 1, el edificio del jardín norte, es un proyecto de infraestructura importante para el que es necesario esperar hasta 2023, una vez que haya concluido el plan estratégico de conservación del patrimonio, por lo que hasta dentro de unos años no será necesario tomar una decisión a ese respecto. La opción 4, la continuación de los arrendamientos comerciales, es la opción por defecto que deberá llevarse adelante si la Asamblea no se pronuncia a favor de ninguna otra solución. No obstante, ninguna de esas dos opciones solucionará los problemas a los que deberán hacer frente las Naciones Unidas en 2023, cuando dejen de disponer de espacios de oficinas a precios favorables. En consecuencia, la construcción del edificio DC-5 es la opción más eficaz en función del costo: el Secretario General recomienda firmemente que se escoja como la opción viable, sin que exista la obligación de aprobar el proyecto hasta dentro de dos años. La United Nations Development



Corporation ha colaborado con las autoridades competentes en la redacción de una enmienda al memorando de entendimiento relativo al edificio DC-5. Sin embargo, esa opción sigue sujeta a plazos precisos y la Development Corporation necesita una señal de confirmación por parte de la Organización para incurrir en los considerables gastos relativos a las labores de diseño, tanto esquemático como detallado. Para lograr el objetivo de realojar al personal de las Naciones Unidas que trabaja en varios edificios comerciales en un único edificio, el DC-5 debe estar listo para ser ocupado en 2022.

75. El Secretario General es el responsable de llevar a cabo una planificación inmobiliaria prudente para la Organización, que se base en las mejores estimaciones disponibles, a fin de evitar un aumento pronunciado del gasto en 2023. Si los Estados Miembros esperan hasta que se hayan definido todos los factores inciertos, perderán la oportunidad de tomar una decisión que redunde en el mejor interés de la Organización. Cualquier demora a ese respecto conllevará la continuación del *statu quo*, lo que se estima que, a largo plazo, podría costarle a la Organización unos 1.000 millones más que la opción DC-5.

76. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.22), dice que persiste suma incertidumbre acerca de la repercusión que tendrán las iniciativas de transformación institucional en la cantidad de personal y de espacio físico necesarios en Nueva York, y que las necesidades efectivas de locales a largo plazo solo podrán evaluarse cuando se determinen de forma más clara las necesidades de personal y otros recursos. Se debe hacer un mayor esfuerzo por analizar todas las opciones de locales. Con respecto al costo de cualquier proyecto futuro relativo a los locales de oficinas, el Secretario General, en su calidad de oficial administrativo jefe, debería examinar las opciones disponibles para financiar ese proyecto, sin prejuizarlas, y adoptar un criterio más concreto y formal en sus contactos con el país anfitrión y otros Estados Miembros.

77. Hasta que no se puedan determinar las necesidades reales de locales a largo plazo y garantizar una flexibilidad institucional razonable, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que contemple soluciones

transitorias, incluida la posibilidad de prorrogar los contratos de arrendamiento en vigor de los edificios DC-1 y DC-2 en las condiciones más ventajosas posibles. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe el modo en que las distintas iniciativas de transformación institucional repercutirían en las necesidades de espacio en la Sede y que estudie a fondo las opciones más viables para satisfacer las necesidades de locales a largo plazo, incluidos los posibles medios de financiación, y las presente a la Asamblea en el momento apropiado. La Comisión Consultiva recomienda también que, en la presente etapa, todos los trabajos que se realicen a ese respecto se sufragen con los recursos existentes y, por consiguiente, recomienda que no se consignent recursos adicionales para el bienio 2016-2017 con cargo al fondo para imprevistos u otros mecanismos de financiación, como se propone en el informe del Secretario General.

78. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en la resolución 69/262 se solicitó al Secretario General que proporcionara información actualizada sobre las cuatro opciones viables para las necesidades de locales a largo plazo en la Sede y que se asegurara de que todas ellas recibieran el mismo trato. Es necesario proseguir los análisis para disponer de estimaciones con base estadística de la repercusión que tendría la adopción de una estrategia para un lugar de trabajo flexible en las necesidades de espacio de oficinas. Asimismo, deben garantizarse las actividades de supervisión y auditoría.

79. En cuanto a las necesidades de espacio, el Grupo observa que hay 8.856 funcionarios que trabajan actualmente en la Sede, sin incluir a los organismos, fondos y programas, de los cuales 4.042 necesitan oficinas en edificios que no son propiedad de las Naciones Unidas. Un total de 1.748 funcionarios, financiados con cargo al presupuesto por programas o a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, desempeñan funciones administrativas y podrían verse afectados por las iniciativas de transformación propuestas por el Secretario General.

80. Según el Secretario General, los posibles cambios en la dotación de personal de la Sede quedarían reflejados en una de las tres hipótesis de población, en las que se prevé desde una disminución del 0,5% hasta un crecimiento del 1,1%. El Sr. Davidson señala que el

Secretario General no está en posición de determinar la repercusión de los proyectos de transformación institucional en las proyecciones de población y en las futuras necesidades de espacio. Al estimar dichas necesidades de espacio, deberían considerarse varias hipótesis alternativas de población y deberían documentarse los cálculos correspondientes.

81. En los cálculos de las necesidades de locales a largo plazo en la Sede, se ha incluido el espacio que necesitarían los organismos, fondos y programas que tienen oficinas en Nueva York. No obstante, las futuras hipótesis de los locales necesarios y los cálculos correspondientes deberían centrarse en las necesidades de los departamentos y oficinas de la Secretaría, teniendo en cuenta a la vez la posibilidad de alojar a los organismos, fondos y programas según la disponibilidad de espacio, dado que estos no han asumido ningún compromiso con respecto a la opción de alquilar oficinas en el futuro.

82. En cuanto a las iniciativas de transformación institucional, el Secretario General ha indicado que la dotación de personal de la Sede podría variar en los próximos 20 años a consecuencia de la aplicación de Umoja y del modelo global de prestación de servicios. No obstante, las necesidades de locales de la Organización también vendrán determinadas por otros proyectos de transformación institucional, igualmente importantes, como la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las iniciativas de movilidad del personal. Otras iniciativas, como el plan maestro de mejoras de infraestructura, el plan estratégico de conservación del patrimonio y los arreglos para un lugar de trabajo flexible, también repercutirán en las necesidades de locales.

83. La Junta de Auditores ha puesto de relieve que la Organización no cuenta con una metodología común para gestionar los distintos proyectos de transformación y ha recomendado a la Organización que mejore su capacidad para coordinar dichos proyectos. El orador pide que se adopte un enfoque armonizado para las iniciativas de transformación institucional a fin de lograr una mayor eficiencia de los recursos financieros y de personal, incluida la coordinación de las necesidades de locales físicos en la Sede, habida cuenta del aumento probable de los costos.

84. Persiste una considerable incertidumbre acerca de la repercusión de las iniciativas de transformación institucional de la Organización en el número de funcionarios y el espacio físico requerido en Nueva York. Es esencial determinar de forma más clara las necesidades de personal y de otros recursos a fin de evaluar las necesidades reales de locales a largo plazo y decidir el curso de acción apropiado.

85. En cuanto a las opciones existentes relacionadas con las necesidades de locales a largo plazo, la opción más apropiada vendrá determinada por los supuestos en que se base la planificación futura y el cálculo adecuado de las necesidades de locales. Ante la falta de datos suficientes, todas las opciones siguen siendo plausibles. Dado que todavía no se puede determinar debidamente la viabilidad a largo plazo de cada opción, la Asamblea debe solicitar al Secretario General que contemple soluciones transitorias, incluida la posibilidad de prorrogar el actual contrato de arrendamiento de los edificios DC-1 y DC-2 en las condiciones más ventajosas posibles.

86. También debería analizarse la posibilidad de construir un nuevo edificio financiado por un tercero. Para el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Secretario General negoció un paquete de préstamos a un tipo de interés cero con el Gobierno anfitrión, con los que se financiaron las obras de construcción y renovación. Podría plantearse una opción similar para las necesidades de locales de la Sede. El Secretario General debería examinar las opciones disponibles para financiar el proyecto, sin prejuzgarlas, y adoptar un criterio más concreto y formal en sus contactos con el país anfitrión y otros Estados Miembros.

87. **La Sra. Coleman** (Estados Unidos de América) dice que en 2014 el Secretario General advirtió que en 2023 la Organización afrontaría un aumento drástico en el precio de los arrendamientos y presentó diez opciones para evitarlo. Habida cuenta de las múltiples exigencias de financiación con cargo al presupuesto ordinario, es preciso contar con un plan de locales a largo plazo para optimizar el uso de los recursos. De las opciones que se han analizado en más detalle, a petición de la Asamblea, su delegación está de acuerdo en que la construcción del edificio DC-5 es la propuesta más convincente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Supone un ahorro de aproximadamente 1.000 millones de dólares respecto de la continuación de los arrendamientos

comerciales durante los siguientes 50 años y brinda una oportunidad única para ampliar el recinto existente. Por tanto, la opción de construcción del edificio DC-5 debería seguir analizándose en mayor detalle y la etapa siguiente de diseño y de cualquier otro arreglo necesario debería concluir en 2016, de modo que pueda evaluarse con más claridad el costo del proyecto y pueda reducirse al mínimo el riesgo de que se produzcan aumentos.

88. No obstante, es preciso tener en cuenta que la evaluación se está llevando a cabo en un momento en que las Naciones Unidas están sumidas en un programa transformativo de reformas que podría conducir a una menor presencia en Nueva York a medida que las funciones se van racionalizando o transfiriendo a otras ubicaciones más económicas. Aún es preciso analizar el potencial de esas iniciativas, pero es posible que no sea necesario un aumento sustancial de los locales fuera del edificio de la Secretaría. Con todo, dado el pronunciado aumento previsto en los gastos de arrendamiento en 2023, y anticipando el elevado costo de los arrendamientos comerciales en cualquier otra zona de Manhattan, así como la limitada disponibilidad de espacios comerciales en la zona de Turtle Bay, las Naciones Unidas deben contar con un plan eficaz en función del costo para el espacio que aún se necesite. La opción DC-5 es, claramente, la opción preferible. Las Naciones Unidas también deberían seguir atentamente las condiciones del mercado, incluidas las opciones fuera de Manhattan y en la zona triestatal, para que la Asamblea tenga la seguridad de que, si se aprueba la opción DC-5, habrá optado por la mejor opción en el momento de tomar la decisión.

89. Es preciso contar con un plan de locales a largo plazo en aras de la prudencia financiera; es importante no limitarse a ver cómo suben los precios de los arrendamientos. La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo en que es necesario disponer de más información para poder tomar una decisión final, pero en última instancia los Estados Miembros deberán adoptar una decisión aunque cuenten con una información insuficiente, pues el precio de la inacción es demasiado alto.

90. **El Sr. Nagao** (Japón) dice que la situación de las oficinas constituye una cuestión de gran importancia para los funcionarios que trabajan en Nueva York, pues pasan una gran parte de su tiempo en ellas, a veces más del que pasan en sus propias casas. Por consiguiente, los Estados Miembros deben examinar qué opción de

locales satisfará mejor los intereses de las Naciones Unidas.

91. El Secretario General determinó que la construcción del edificio DC-5 era la opción más eficaz en función del costo para dar respuesta a las necesidades de locales a largo plazo. No obstante, no se ha solicitado a la Asamblea que se pronuncie sobre el edificio DC-5 ni sobre ninguna otra posibilidad en la etapa en curso, y los Estados Miembros no están en posición de elegir entre las cuatro opciones viables. Aun así, si bien la inacción es a menudo más fácil que la acción, es preciso recordar que a veces conlleva graves consecuencias.

92. Los arrendamientos preferentes de los edificios DC-1 y DC-2, que actualmente albergan a más de la mitad de los funcionarios que trabajan fuera del recinto de las Naciones Unidas en Nueva York, vencerán en 2023, y no hay más tiempo que perder. De no tomarse medidas, la Organización podría tener que enfrentar arrendamientos comerciales a precios desorbitados o, peor aún, la falta de espacios de oficinas disponibles. Sin embargo, por el momento, es importante no cerrar la puerta a ninguna de las cuatro opciones viables.

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (21 de julio de 2014 a 23 de julio de 2015) (A/70/7/Add.23 y A/70/430)*

93. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (21 de julio de 2014 a 23 de julio de 2015) (A/70/430), dice que, en julio de 2015, el Consejo Económico y Social adoptó seis resoluciones que tenían consecuencias para el presupuesto por programas. De esas seis, las resoluciones 2015/30 y 2015/33 darían lugar a necesidades adicionales por valor de 3,1 millones de dólares, que se sumarían a los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y requerirían una consignación adicional que se imputaría al fondo para imprevistos.

94. Con respecto a la resolución 2015/30, relativa a la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para que responda a la evolución de la

agenda para el desarrollo después de 2015, las necesidades adicionales por valor de 1,5 millones de dólares, incluidos cuatro puestos nuevos, obedecen principalmente a la creación de un nuevo subprograma 9, Energía, así como a nuevos mandatos relacionados con el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo, y el subprograma 2, Comercio e inversión. La aplicación de la resolución requeriría también realizar modificaciones al programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal aprobado para el bienio 2016-2017, y a la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que estarían sujetas a la aprobación por la Asamblea General.

95. Con respecto a la resolución 2015/33, relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, las necesidades adicionales ascienden a 1,6 millones de dólares, incluidos cuatro puestos temporarios, en consonancia con la duración del mandato hasta 2030.

96. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.23), dice que el Secretario General indicó en su informe que la aplicación de la resolución 2015/30, relativa a la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015, tendría consecuencias financieras en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que supondrían una suma de 1.503.400 dólares. La resolución entrañaría el establecimiento de un comité de energía y la creación de cuatro puestos.

97. La Comisión Consultiva recomienda aprobar los cambios de plantilla propuestos para aplicar la resolución 2015/30. En lo que respecta a las necesidades no relacionadas con puestos, se justifica reducir en un 30% el importe de 40.000 dólares solicitado en concepto de consultores, ya que los nuevos funcionarios deberían estar en condiciones de llevar a cabo algunas de las funciones propuestas para los consultores.

98. En lo que respecta a la resolución 2015/33, relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, el Secretario General indicó que la aplicación de la resolución entrañaría consecuencias financieras que supondrían una suma de 1.580.700 dólares, a saber, 1.299.100 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, y 281.600 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La aplicación de la resolución 2015/33 requeriría la creación de tres puestos temporarios del Cuadro Orgánico hasta 2030. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los puestos necesarios. En lo que respecta a las necesidades no relacionadas con puestos, se justifica reducir en un 30% el importe solicitado en concepto de consultores, ya que los nuevos funcionarios deberían estar en condiciones de llevar a cabo algunas de las funciones asignadas a los consultores.

99. En general, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea apruebe una consignación por valor de 3.048.100 dólares para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos.

100. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deben contar con una financiación adecuada para que la Organización disponga de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir las expectativas de los Estados Miembros. Desde que la Asamblea General aprobó la resolución 68/1, el Consejo Económico y Social ha sido objeto de una reforma destinada a aumentar su pertinencia, su eficiencia y su capacidad de respuesta ante las necesidades de los Estados Miembros, en especial en la esfera del desarrollo social. Los Estados Miembros tienen el deber de seguir trabajando para lograr un Consejo más fuerte y eficaz, así como la plena aplicación de sus resoluciones y mandatos.

101. El Grupo observa que las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones que aprobó el Consejo en 2015 ascienden a 3.347.000 dólares, incluida una asignación adicional de 3.084.100 dólares que se imputaría al fondo para imprevistos. Las necesidades adicionales derivan de las actividades relacionadas con la creación de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe; el comité intergubernamental sobre tecnología para el

desarrollo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; el Grupo Asesor Especial sobre Haití; la reorganización de la estructura de la CESPAP para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015; y el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015.

102. En su resolución 69/264, la Asamblea decidió que la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible sería una de las principales prioridades de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017, y el Grupo está de acuerdo en que se faciliten los recursos necesarios para financiar las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*